

VISTO:

Ordenanza N° 1056/03, mediante la cual se autoriza la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía” a Industrial Halcón SRL, y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

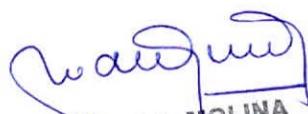
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1577 /07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio, para que, en representación de la Municipalidad, a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana 231 del Área De Asentamiento Industrial y De Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía” a la firma INDUSTRIAS HALCON S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70738234-8.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura serán solventados por la empresa adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los siete días del mes de Junio del año dos mil siete.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 029/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1577/07 en sesión ordinaria el día 7 de Junio de 2007, por la cual se autoriza al DEM a firmar escritura traslativa de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1577/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 7 de Junio de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 8 de Junio de 2007.

*SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda*

*REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE*

MUNICIPALIDAD de GENERAL DEHEZA
Departamento
JUAREZ
CELMAN